

# HOSPITALITYLAWYER<sup>Σ</sup>® C.O.

## **Términos y condiciones para los Formularios, las Listas de Verificación, y los Procedimientos**

Los formularios, las listas de verificación, y los procedimientos en HospitalityLawyer.com se proporcionan con propósitos informativos, educativos, e ilustrativos solamente. HospitalityLawyer.com no rinde asesoramiento jurídico. Se debe consultar siempre a profesionales legales para necesidades, preguntas, y servicios específicos. Si se elige utilizar un formulario, una lista de verificación, o un procedimiento, se hace a su propio riesgo. HospitalityLawyer.com no hace ninguna representación que los formularios, las listas de verificación, o los procedimientos sean convenientes para su uso particular y el usuario debe asegurarse siempre independientemente de la exactitud y de la conformidad legal para su jurisdicción particular.

# PREVENCIÓN DE LA TRATA DE SERES HUMANOS

---



- Solicitar a una organización local que coloque carteles en los baños públicos ofreciendo ayuda a las personas víctimas de la trata.
  - Formar y reformar con frecuencia a su personal sobre los signos que debe detectar cuando una persona es víctima de la trata.
  - Desarrollar un sistema para reaccionar ante un posible traficante (saber a quién llamar, cómo mantener a salvo a los demás huéspedes, etc.)
  - En la medida de lo posible, no permitir el pago en efectivo.
  - Requerir un documento de identidad válido con cualquier registro.
  - Fijarse en los huéspedes que se registran y luego vuelven a sus vehículos para traer a varias personas.
  - Observar si varios visitantes acuden a la misma habitación el mismo día o la misma noche.
  - Disponer de cámaras de seguridad en todas las entradas y salidas, y según sea necesario al menos un vigilante en la propiedad.
  - Fijarse en los huéspedes que estén inusualmente vigilados, posiblemente desnutridos o excesivamente cansados.
-